



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

CONSEJO ESTATAL
VILLAHERMOSA, TABASCO
ACTA: 10/ORD/29-07-2020

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las once horas con veintiún minutos (11:21) del día veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020), instalados en el domicilio del Consejo Estatal, sito en la calle Eusebio Castillo número 747, colonia Centro, se llevó a efecto la sesión ordinaria de forma virtual del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a convocatoria de la Consejera Presidente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, estando presentes los siguientes ciudadanos: -----

La Consejera Presidente, Maday Merino Damian: Muy buenos días señoras y señores consejeros electorales, consejeros y consejeras representantes de partidos políticos, a todas y todos los que nos siguen por la transmisión de la sesión por internet; antes de dar inicio a esta sesión ordinaria, quiero pedirles a los presentes guardar un minuto de silencio por el sentido fallecimiento de nuestro querido compañero y amigo el maestro Roberto Félix López, gracias, como sabemos él era nuestro Secretario Ejecutivo del consejo de este órgano; bien para el desarrollo de la presente sesión ordinaria del Consejo Estatal y dado el lamentable e inesperado deceso del funcionario que fungía como Secretario de este Consejo, a fin de integrar el Consejo Estatal de conformidad a lo establecido en el artículo 4 numeral 1 fracción III del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal y con las atribuciones que me confieren los artículos 112 numeral 5 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y 5 numeral 1 fracción II del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal procederé a la toma de protesta del maestro Armando Antonio Rodríguez Córdova, él es Director Ejecutivo de Organización Electoral y Educación Cívica e integrante de la Junta Estatal Ejecutiva de este instituto electoral, quien fungirá en esta sesión como Secretario del Consejo Estatal, hasta en tanto, se designe la titularidad del mismo; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 74 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 145, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y 10 numeral 1 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal de este Órgano Electoral procede rinda la protesta de ley, maestro Armando Antonio Rodríguez Córdova, en nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco pregunto a usted ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?-----

Maestro Armando Antonio Rodríguez Córdova: Si, protesto. -----

La Consejera Presidente: Si no lo hiciera que la sociedad y el estado se lo demande, tomamos nuestros lugares de nuevo y siendo las once horas con veintiún minutos del día miércoles veintinueve de julio del dos mil veinte, se da inicio a esta sesión ordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, misma que se realizará de forma virtual, y por la cual hemos convocado en mi calidad de consejera Presidente, por lo que cumpliendo con lo establecido por el artículo 117 numeral 2 fracción II de la Ley Electoral, solicito al Secretario del Consejo, nos dé a conocer el Orden del Día preparado para esta sesión. -----

El Secretario del Consejo, Licenciado Armando Antonio Rodríguez Córdova: Muy Buenos días señoras y señores consejeros electorales, como usted orden consejera presidente, señoras y señores representantes de los partidos políticos, el Orden del Día preparado para esta sesión es el siguiente: -----



- 1.- Lista de asistencia; -----
- 2.- Declaración de Quórum; -----
- 3.- Aprobación del Orden del Día; -----
- 4.- Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de fecha 29 de junio de 2020. -----
- 5.- Presentación del proyecto y aprobación en su caso del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual aprueba los lineamientos aplicables para la postulación y registro, de los mecanismos de sustitución y el uso de emblemas de las candidaturas independientes, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 -----
- 6.- Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual aprueba el nuevo Reglamento de Denuncias y Quejas. -----
- 7.- Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual aprueba los lineamientos para el ejercicio de derecho de elección consecutiva, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 -----
- 8.- Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, respecto de la suspensión de la difusión de la propaganda gubernamental en medios de comunicación social durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. -----
- 9.- Presentación del informe que rinde el Secretario Ejecutivo, respecto de la recepción y trámites de los recursos interpuestos en el mes de julio de dos mil veinte en contra de los actos o resoluciones de los órganos centrales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, numeral 2, fracciones IX y X de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. -----
- 10.- Asuntos generales; y -----
- 11.- Clausura -----

La Consejera Presidente: Muchas gracias señor Secretario, por favor sírvase a pasar lista de asistencia y declarar quórum en su caso. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, señoras y señores integrantes del Consejo Estatal procedo a pasar lista de asistencia por favor contesten en clara y alta voz cuando escuchen sus nombre maestra Maday Merino Damian, consejera Presidente -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: Presente. -----

El Secretario del Consejo: Consejero David Cuba Herrera. -----

Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral: Presente. -----

El Secretario del Consejo: Consejero José Oscar Guzmán García. -----

Maestro José Oscar Guzmán García, Consejero Electoral: Presente. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Presente -

El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López. -----

Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral: Presente -----

El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo -----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo: Presente -----

El Secretario del Consejo: El de la voz en su calidad de Secretario del Consejo, Presente. De las representaciones de los partidos políticos, por el Partido Revolucionario Institucional licenciado Miguel Ángel de la Cruz Obando. -----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 10/ORD/29-07-2020

Licenciado Miguel Ángel de la Cruz Obando, consejero representante propietario del Partido Revolucionario Institucional: Presente -----

El Secretario del Consejo: Por el Partido de la Revolución Democrática, licenciado Javier López Cruz. -----

Licenciado Javier López Cruz, consejero representante propietario del Partido de la Revolución Democrática: Presente-----

El Secretario del Consejo: Por el Partido Verde Ecologista de México licenciado Diego Enrique de la O Cetina. -----

Licenciado Diego Enrique de la O Cetina, consejero representante propietario del Partido Verde Ecologista de México: Presente. -----

El Secretario del Consejo: Por el Partido Morena Licenciada Olga Barrueta Cervera, licenciada Olga no la escuchamos. -----

Licenciada Olga Barrueta Cervera, consejera representante propietaria del Partido Morena: Presente. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidente para efectos de esta Sesión del Consejo, contamos con la asistencia de seis consejeras y consejeros electorales, cuatro consejeras y consejeros representantes de partidos políticos y el de la voz, resultando once integrantes de este Consejo, por lo que, en términos de los artículos 112 numeral 1 y 117 numeral 2 fracción II de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y 7 numeral 1 fracción VII del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, declaro la existencia del quórum legal para celebrar esta sesión ordinaria. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, el tercer punto del orden del día es el relativo, a la aprobación de orden del día. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, en términos del artículo 6 numeral 1 fracción VI del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, le solicito someta a votación la aprobación del orden del día antes referido. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a votación la aprobación del orden del día preparado para esta sesión, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica cuando escuchen su nombre, en virtud de que tenemos una sesión virtual, consejera presidente Maday Merino Damian, -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor. -----

Secretario del Consejo: Maestro David Cuba Herrera. -----

Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral: A favor. -----

Secretario del Consejo: Maestro José Oscar Guzmán García. -----

Maestro José Oscar Guzmán García, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor----

El Secretario del Consejo: Maestro Juan Correa López -----

Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor-----

El Secretario del Consejo: Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo -----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidente el Orden del Día sometido a votación es aprobado por **unanimidad**. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidenta, el cuarto punto del Orden del Día, corresponde a la **Presentación y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de fecha 29 de junio de 2020.** -----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 10/ORD/29-07-2020

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario; señora y señores integrantes del Consejo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5, numeral 1, fracción VII, del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, le solicito al Secretario Ejecutivo someta a votación la dispensa de la lectura del proyecto de acta antes mencionado, así como de los demás documentos que les fueron previamente circulados. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores consejeros electorales, se somete a votación la dispensa de la lectura del proyecto de acta mencionado, así como de los demás documentos que les fueron previamente circulados, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica cuando escuchen su nombre. Maestra Maday Merino Damian -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor. -----

Secretario del Consejo: Maestro David Cuba Herrera -----

Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral: A favor. -----

Secretario del Consejo: Maestro José Oscar Guzmán García. -----

Maestro José Oscar Guzmán García, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor ----

El Secretario del Consejo: Maestro Juan Correa López -----

Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo -----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidente la dispensa de la lectura del proyecto de acta antes mencionado, así como la de los demás documentos que les fueron previamente circulados han sido aprobados por **unanimidad**. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, con fundamento en lo establecido en el artículo 23, numeral 3, del Reglamento de Sesiones y dado que ha sido dispensado la lectura del proyecto acta antes mencionado, si alguien desea manifestar algo en relación con su contenido para que pueda abrirse una primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos. Señor Secretario, en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz, le solicito someter a votación el contenido del proyecto de acta antes mencionado. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto consejera Presidente, señoras y señores consejeros electorales, se somete a votación el contenido del proyecto de acta de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco de fecha 29 de junio de 2020, quienes estén favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano, cuando escuchen su nombre perdón, Maestra Maday Merino Damian -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor. -----

Secretario del Consejo: Maestro David Cuba Herrera -----

Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral: A favor. -----

Secretario del Consejo: Maestro José Oscar Guzmán García. -----

Maestro José Oscar Guzmán García, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor ----

El Secretario del Consejo: Maestro Juan Correa López -----

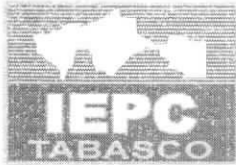
Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo -----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidente doy cuenta que el proyecto de acta sometido a votación es aprobado por **unanimidad**. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 10/ORD/29-07-2020

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto consejera presidente, el siguiente punto del orden del día corresponde al número cinco y es el relativo, a la **Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual aprueba los lineamientos aplicables para la postulación y registro, de los mecanismos de sustitución y el uso de emblemas de las candidaturas independientes, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.**-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Consejo para el desahogo de este punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el artículo 23, numeral 3 del reglamento de sesiones pregunto a ustedes ¿Si alguien desea hacer uso de la voz para que se anote y pueda abrirse la primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos? Señor Secretario en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz, le solicito sirva someter a votación el contenido del proyecto de acuerdo antes mencionado. -----

El Secretario del Consejo: Como ordene consejera Presidente, señoras y señores consejeros electorales, se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual aprueba los lineamientos aplicables para la postulación y registro, de los mecanismos de sustitución y el uso de emblemas de las candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; quienes esten a favor sírvanse manifestarlo al momento de que escuchen su nombre consejera Presidente Maday Merino Damian -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor. -----

Secretario del Consejo: Maestro David Cuba Herrera -----

Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral: A favor. -----

Secretario del Consejo: Maestro José Oscar Guzmán García. -----

Maestro José Oscar Guzmán García, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor ----

El Secretario del Consejo: Maestro Juan Correa López -----

Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo -----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidente doy cuenta que el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad**, por lo que se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los consejeros representantes de los partidos políticos presentes, de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco.-----

La Consejera Presidente: Denos a conocer el siguiente punto del orden del día, por favor señor Secretario.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto consejera presidente, el sexto punto del orden del día es el relativo, a la **Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual aprueba el nuevo Reglamento de Denuncias y Quejas.** -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, señores integrantes del Consejo para el desahogo de este punto del orden del día y de conformidad con lo establecido por el artículo 23 del reglamento de sesiones pregunto a ustedes ¿Si es necesario abrir una primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos? Bueno antes el señor Secretario nos dará cuenta de un escrito al respecto. -----



El Secretario del Consejo: Si con mucho gusto consejera presidente; en efecto se nos hizo llegar algunas observaciones de la representación del Partido de Morena mismas que ya...el contenido dentro del mismo proyecto que se ha hecho alusión, por lo que pudiéramos pasar consejera presidente al análisis y discusión del mismos, si no hay ninguna intervención, pidió el uso de la voz el licenciado Javier, el licenciado Juan Correa, el maestro Víctor, nada más verdad, ok; el licenciado Javier López Cruz representante del PRD, por favor en uso de la voz. -----

Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Gracias presidenta, con el permiso del consejo, yo nada más quiero dejar precisado lo que sostuve en la reunión de trabajo, yo creo que este nuevo lineamiento, como todo ordenamiento legal va buscando a que se actualice las cuestiones que se omitieron en el anterior, pero yo si quiero precisar lo que dije en la reunión de trabajo para que quede constancia que el nuevo reglamento no precisa, no establece con claridad en qué casos la Secretaría Ejecutiva debe iniciar de manera oficiosa los procedimientos sancionadores, estamos viviendo una etapa crítica extraordinaria que nadie prevenía y que el reglamento actual que está por dejar sin efecto, porque vamos a aprobar el nuevo, no prevenían con exactitud tampoco cómo y en qué casos la Secretaría Ejecutiva podría iniciar de manera oficiosa procedimientos sancionador cuando fuera evidente la vulneración a los ordenamiento legales como está aconteciendo en esto tiempos extraordinarios, donde muchos funcionarios públicos del gobierno del estado, los gobiernos municipales, los gobiernos federales están participando en este tiempo extraordinario en una actitud que creo que es reprobable por la ley electoral, no basta con que se haga pasar por meros samaritanos y pretenden llevar ayuda a la ciudadanía y nosotros como Partido de la Revolución Democrática hemos sostenido que la ayuda es bienvenida, venga de donde venga, porque, la gente tiene necesidad, pero yo creo que hay que cuidar el otro lado de las pretensiones de los actores políticos, en este caso la campaña que están llevando acabo tratando de cubrirse bajo esta pandemia, hay mucha información en redes sociales, hay mucha información en diarios, hay denuncias de ciudadanos, donde establecen con claridad como los funcionarios públicos reparten en este momento mucho material de limpieza, pero que lleva el doble propósito uno de promoverse, de promoverse, porque muchos materiales llevan impreso su logo, su nombre, hay muchas asociaciones civiles que están siendo utilizados por los actores políticos para promoverse, para donar cuestiones que lleva impreso el logo de la asociación, que lleva impreso en mucha...y yo he venido sosteniendo que el instituto tiene como finalidad tratar de cuidar la equidad en la contienda, cuidar, tratar de cuidar hasta lo más posible que se vulnere los ordenamientos legales que pueda traer como consecuencia inequidad en la contienda electoral, desde luego, yo no veo que este nuevo reglamento establezca de manera oficiosa, diga exactamente en qué condiciones o cuando se de estos tiempos extraordinario que estamos en estos momentos no sabemos si ya vamos a concluir o si estamos en la mitad o si vamos a reiniciar, porque los tiempos no marcan y las autoridades encargadas de salud, que son los encargados de ir dando luz en esta cuestión, pues, yo veo que es muy opaco la información que están dando, aún estamos en semáforo rojo, entonces yo creo que esta cuestión se debió haber preveido, se debió haber ido un pasito más adelante, tratando ya de que estamos reformando el reglamento de denuncias y quejas, y establecer con precisión en qué momento se debe facultar en estos tiempos exactamente la Secretaria Ejecutiva para efectos de que oficiosamente inicien los procedimientos y no esperar a que los partidos políticos vayan y denuncien, si precisamente estamos en una cuestión y organizando esta sesión vía remota, es porque estamos nosotros resguardado, estamos en cuarentena, no podemos salir libremente, entonces muchas cuestiones se le dificulta a los representantes de los



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 10/ORD/29-07-2020

partidos políticos tener que ir denunciando a cada actor político que este violentando la ley, pero yo creo que el árbitro electoral, el órgano encargado de vigilar la elección debe de hacerlo de manera oficiosa y considero yo el criterio muy respetuoso del trabajo que han hecho los ciudadanos consejeros integrantes de la comisión de que debió haberse preveído con claridad las facultades para efectos de que la Secretaría Ejecutiva a través de la Oficialía Electoral y en conjunto con las áreas que están encargadas, que están adjuntas a la Secretaría Ejecutiva poder realizar de manera oficiosa los procedimientos sancionadores cuando evidentemente hayan elementos que acrediten que hay actores políticos que están vulnerando la normatividad electoral; muchas gracias. -----

La Consejera Presidente: Bien, en uso de la voz el maestro Juan Correa López, consejero electoral. -----

Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral: Muchas gracias consejera presidenta por el uso de la voz, buenos días a todas y a todos los integrantes de este Consejo, he solicitado el uso de la voz con el propósito de hacer algunos comentarios con respecto al proyecto que se nos presenta y en términos de principio quiero decir que...que tiene el propio reglamento, en las leyes no hay derecho de autor y me parece muy bien que hayan traído a colación dentro del propio reglamento algunas cuestiones del propio reglamento de quejas en algunas partes, y en algunas otras legislaciones de la LGIPE en fin, eso me parece hasta ahí bien, el asunto es que, hay prácticamente en muchos casos transcripciones del artículo octavo que se reglamenta precisamente y de la ley general de medios de impugnación, tengo justamente cada una de las páginas detectadas cuales han sido las transcripciones que se han hecho y bueno y entonces bueno, si son transcripciones, o sea si ya está en la ley y la vamos a trasladar acá que estamos reglamentando entonces...barato y más económico pues, leer la parte correspondiente del libro octavo en la Ley Electoral y de Partidos Políticos y la Ley de Medio de Impugnación y porque además en este las citas que se hacen, a veces traen entre cortadas y no resultan muy claras, como también hay digamos el dicho de que hay artículos que ponen y lo dividen en tres partes, en numerales, en fin del propio libro octavo y de la ley de medios de impugnación, decía al principio que, no hay derechos de autor en las leyes, de tal manera que uno las puede llevar, pero aquí se trata de algo que se dice estamos reglamentando y si yo transcribo el contenido de la ley que voy a reglamentar, pues, entonces que estoy reglamentando, no estoy reglamentando en realidad, a mí me parece que el problema ahí, está en definir o en saber que se entiende por un reglamento, yo sé que este es una cuestión de vicios, estragos a nivel nacional, a nivel local, de traer prácticamente el contenido de la ley cuando se dice que hay que reglamentar una ley, traer el contenido de la ley al propio reglamento, entonces, yo la verdad se los digo nunca he estado de acuerdo con eso, sin embargo, ustedes lo pueden observar en muchos reglamentos de las propias leyes que así tienen y yo creo que, lo que debemos definir para aportar es realmente que entendemos por reglamentar entonces una ley y reglamentar a mí me parece entre otras cosas, debe de ser que, para precisar y para ampliar algunas cuestiones de la propia ley, yo creo que tiene muy buenas aportaciones obviamente este este reglamento, pero, si también debo decir que, hay varias, varias observaciones que tengo al respecto y que tal vez no daría el tiempo que tengo de exposición de los diez minutos, ni los siguientes cinco, ni los siguientes tres... debo de, para comenzar por ejemplo en el artículo 2 hace referencia nada más hasta a lo de la ley, faltó poner lo electoral, o sea esto digamos por las cuestiones más simples si, ahí faltó poner lo de electoral, en el glosario hace referencia la ley electoral, y ya sabemos cuál de la ley electoral, pero, en el proyecto que se nos presentó nada más dijeron ley y bueno, ahí, pero además aquí hay otro tipo de cuestiones en este, en el artículo 1 numeral 2 en el que dice que tiene por objeto regula la implementación y resolución de los procedimientos sancionadores electorales



previsto en el libro octavo título primero, capítulo primero, segundo, tercero y cuarto de la ley, debe decir, ley electoral era lo que me refería, respecto de los sujetos de responsabilidades, las faltas administrativas y las sanciones establecidas en el capítulo primero del mismo libro y título, así como lo relativo a la adopción de medidas cautelares dentro de dichos procedimientos, pero, muy acertadamente en el reglamento se habla sobre las sanciones de la violencia política de género, yo me atengo a esto, aquí nos esta mencionando esa parte, de entrada, entonces el reglamento como me vas a decir que estas reglamentando nada más esto y de repente ...del propio reglamento me encuentro que también estas poniendo sanciones a la violencia política de género, creo que ahí este párrafo debería de complementarse con alguna referencia a que también se está incluyendo en la cuestión de la violencia política de género, y bueno, hay alguna otra cuestión también, o sea, para no referirme a todo, porque les reitero sería bastante largo, bastante largo la serie de observaciones que tengo, pero, me encontré con alguna observación que hizo en el escrito que envió el partido Morena que es el artículo 14 y que, bueno, ahí por ejemplo, pues hay una cita digamos incompleta de la referencia que se hace al artículo 41 de la constitución federal, en todo caso, es la base tres, que no dice la base tres apartado D, no existe el párrafo 2, el párrafo 2 existe en el apartado C del mismo 41 y ya en el numeral 2 del artículo 14, pues, dice también cuando las denuncias se relacionen con infracciones a los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 de la constitución federal por violencia política contra las mujeres en razón de género se dará aviso al INE para los efectos correspondientes y en su oportunidad se hará del conocimiento la sanción impuesta, la verdad no entiendo ahí, porque se tiene que dar aviso al INE en este tipo de cuestiones y pues, bueno, en el... -----

La Consejera Presidente: Estamos en tiempo maestro Juan. -----

Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral: En el numeral 1, entonces haré uso en mi segunda intervención si me lo permite por favor consejera presidente. -----

La Consejera Presidente: Claro, queda anotado para la segunda intervención; en uso de la voz el maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, consejero electoral. -----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Muchas gracias, buenos días a todas y a todos; en relación a este punto agradecer a mis compañeros Rosselvy, David, que estuvieron presentes siempre en todas las revisiones que se hicieron ya hace más de un año y que bueno se suspendieron un rato por esta cuestión y se retomaron a raíz de la reforma política, perdón, forma de violencia política y de abrir el tema para incluir esas cuestiones también, en virtud de que pues, no hubo una reforma a nivel y evidentemente a la dirección jurídica, a la coordinación de lo contencioso electoral, a organización, a Secretaría Ejecutiva, a nuestro compañero Roberto, también estuvo oficialía electoral, estuvieron en todas las reuniones para que esto, pues, tuviera camino, les quiero platicar de manera muy resumida algunas cuestiones que se reglamentaron, en principio bueno se garantiza o se establece la garantía que se le va a dar de acceso a la justicia a las personas que las comunidades indígenas conforme a los derechos que se les otorga la constitución federal y los tratados internacionales, como sabemos acabamos de aprobar una acción afirmativa a favor de eso grupos y evidentemente, posiblemente, pues ellos, ya en la competencia o antes tengan la necesidad de acceder a nosotros para solicitar alguna intervención, se incluye como órgano auxiliar para la tramitación y sustanciación de los procedimientos sancionadores, de la coordinación de lo contencioso electoral, de las otras atribuciones, se establece una firma electrónica avanzada para la presentación de denuncias y se desarrolla el procedimiento en línea, esto en virtud desde luego de la pandemia, pero, bueno evidentemente aunque no hay pandemia, pues, se pueda hacer uso de esta nueva modalidad, se contempla la posibilidad de ratificar las denuncias a través de video llamadas, para evitar la comparecencia sobre todo cuando se trate de denuncias



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 10/ORD/29-07-2020

relacionadas con violencia política contra las mujeres en razón de género, si se sienten vulneradas para que no tengan la necesidad de acudir de manera personal, indudablemente la forma de identificar a los expedientes limitándose al número de expedientes, tipo de procedimiento y el año, está la figura de la caducidad, se establecen medidas cautelares a favor de las mujeres que denuncien violencia política, esto evidentemente para lograr de alguna manera lo que ya establece ...evidentemente a nivel federal...el realizar análisis de riesgo, un plan de seguridad, retirar la campaña violenta contra la víctima haciendo pública las razones, cuando la conducta sea reiterada por más de una ocasión suspender el uso de las prerrogativas asignadas a la persona agresora y otra pudiera ser ordenar la suspensión de cargo partidista como medidas cautelares, se regula de manera más precisa el ofrecimiento de la prueba de inspección sobre todo cuando se trata de inspecciones en redes sociales, o en alguna página de internet, porque por ahí había no estaba suficientemente bien regulado y se perdía mucho tiempo en el desahogo de estas pruebas, no era precisa el ofrecimiento, también se establece la posibilidad de emitir medidas de no repetición y en los procedimientos por violencia política en contra de las mujeres se puede establecer medidas de reparación integral como puede ser indemnización ... el cargo, disculpa pública y medidas de no repetición, contempla la procedencia del procedimiento especial sancionador en caso de actos que puedan constituir violencia política en contra de las mujeres esto lo trae evidentemente...con la reforma a manera de estar acorde a la ley general, entre otras incluye también la investigación del domicilio para emplazar a la parte denunciada a través de recabación de informes a diversas autoridades, esta parte no estaba regulada cuando era un domicilio que no era el correcto, si bien se hacía, pero, no estaba reglamentado y ahora bueno se van a recabar a diversas autoridades a manera de tratar de agotar la investigación con respecto al domicilio de la parte denunciada, yo no veo aquí sanciones para la violencia política, lo que hay son medidas cautelares, medidas de protección y medidas de reparación integral, las medidas cautelares evidentemente son medidas procedimentales, es decir, durante el procedimiento, las medidas de reparación integral, pues son eso, son medidas que se toman evidentemente una vez culminado el proceso para reparar la víctima y la medida de protección, bueno, esas son generales...lo que ya hemos hecho de darles elementos de seguridad a la mujer que se siente violentada y si es necesario también a su familia y a las personas que ella considere, creo que el inicio de oficio de procedimientos los casos, la secretaria lo tiene muy claros, sea en este proceso, sea en esta etapa que estamos viviendo o fuera de ella y bueno también agradezco los comentarios de todos los partidos que nos hicieron en las reuniones de trabajo y bueno los comentarios también que se recibieron de parte del partido que mencionó Armando que en su mayoría fueron por violencia política y que evidentemente se retomaron y ahí se establecieron, no todos pudieron plasmarse, pero de todas manera se agradece la participación de manera activa de todos y cada uno de los partidos y bueno quiero insistir en mis compañeros David y Rosselvy por el acompañamiento y por las autoridades que mencione al inicio; muchas gracias -----

La Consejera Presidente: Cumpliendo con lo establecido en el artículo 23 numeral 8 del Reglamento de sesiones, se abre la segunda ronda de oradores por un término de no más de cinco minutos, en esta ronda me pidió la vez pasada el maestro Juan Correa el uso de la voz, maestro Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, veo también al licenciado Javier López Cruz, alguien más en esta ronda, bien en uso de la voz el licenciado Juan Correa López, consejero electoral -----

Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral: Muchas gracias consejera presidente; voy a continuar con las observaciones que he tenido y quiero decirle lo hago con la mejor intención como siempre hago mis comentarios y se guía mi conducta, con el propósito de que, lo que aquí realicemos, lo realicemos de la mejor



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 10/ORD/29-07-2020

manera posible y bueno yo lo que creo, en este reglamento es de la mayor importancia para la vida de la institución y máxime cuando nos aproximamos a un proceso electoral, de tal manera que en la medida que sea más claro, preciso y que cumpla con la función de ser el reglamento nos va a permitir llevar a cabo de mejor forma nuestras acciones, por eso decía en mi intervención anterior también, veo algunas cuestiones que incorporaron y que están bien, aquí las ha referido el consejero Víctor, la mayor parte de ella la incorporaciones en que ha hecho y que, yo me voy a referir a otra que no hizo el comentario y sobre la que tengo observaciones y es en el artículo 31 integración emergente de la comisión para el dictado de medidas cautelares, esta parte la tomaron seguramente de alguna lectura que se hizo en la parte correspondiente del libro, porque ahí se encuentra también esto, lo que ocurre es que ahí está muy bien especificado, a mí me parece que si lo hubiesen tomado tal cual hubiese estado bien, hubiese estado digamos bien explicito, sin discusión alguna, pero en la manera en que fue redactado, pues, si deja dudas y bueno, por ejemplo en el numeral 1 en caso de que haya ausencia en alguno de las consejerías electorales, por cuestiones de trabajo, enfermedad, receso o alguna otra causa de fuerza mayor o caso fortuito que motive la misma y no sea posible conformar la integración completa del quorum a efectos de sesionar sobre asuntos relacionados con la solicitud de adopción de medidas cautelares se tomaran las providencias si: uno la consejería electoral que esté presente localizará a los ausentes con apoyo de la secretaría y ahí la secretaría en el glosario se refiere pues, a la Secretaría Ejecutiva, lo que ocurre que aquí las comisiones como sabemos hay un Secretario Técnico y en todo caso pues, aquí debería de decir que es el Secretario Técnico, no el Secretario Ejecutivo el que se va a encargar de dar el apoyo a la comisión, porque el apoyo de las comisiones es justamente el Secretario Técnico, y por otro lado en la fracción II nos habla en el último renglón casi, de existir consejerías electorales suplentes de la comisión se convocará a estas y al mismo tiempo, o sea está suponiendo, o sea en caso de existir, sin embargo, en la fracción III ya las da por hecho, dice la lista de consejerías electorales suplente será renovada cada tres años si, pero no nos dice cómo se van a integrar esas consejerías electorales suplentes, en el caso del INE las tiene bien establecidas, o sea, cuando se nombra la comisión se vota bien quienes serán digamos esos consejeros electorales suplentes para que, en caso de ausencia de los titulares de los integrantes de la propia comisión, pues, obviamente pues ya se sepa a quienes se va a recurrir, es lo que no está aquí, a mí me parece que, lo que esto que está inserto en el reglamento me parece bien que se haya puesto, porque no existía en el reglamento completo. -----

La Consejera Presidente: Estamos a tiempo ya maestro de los cinco minutos. -----

Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral: Muchas gracias, continuare para la siguiente. -----

La Consejera Presidente: Ok abierta el tercero. la consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Muy buenos días a todas y a todos, bueno ya buenas tardes, gracias por todo el trabajo que se vino realizando el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a través de la comisión de Denuncias y Quejas, y pues, como siempre de manera colaborativa con la Comisión de Igualdad, desde antes de que se dieran las reformas en materia de violencia política y de manera general en el Congreso de la Unión ya venía trabajando con estas modificaciones la reforma vino a refrescar y aclarar algunos puntos y bueno algunas situaciones que no están contempladas en este reglamento es porque expresamente lo establece y nos vincula tanto la ley de acceso general la LGIPE y de esta manera nosotros tenemos que aplicarlas de manera obligatoria aquellas leyes que son generales y bueno al respecto este reglamento funciona como la parte que no fue regulada por parte del congreso, pues este reglamento es la



manera de como sancionar y erradicar en el tema de violencia política, agradecer cada una de las aportaciones de los partidos políticos que se vinieron haciendo, al final las que emitió el partido Morena que fueron recogidas y bueno en relación a los demás temas era necesario, era muy necesario hacer estas especificaciones dado que a veces no teníamos muy claro el panorama, respecto a la oficiosidad, pues considero igual de que a como lo comenta el representante del PRD en los momentos en que tengamos conocimiento, pues, la autoridad tiene que proceder de oficio y más cuando se trata del tema de violencia política contra las mujeres, por mi parte mi reconocimiento y que también solicitar de que se haga la difusión correspondiente de este reglamento que sin duda va ser ejemplo para los demás órganos electorales; es cuanto. -----

La Consejera Presidente: Bien en uso de la voz el consejero representante del PRD el licenciado Javier López Cruz.-----

Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Gracias presidenta, con el permiso del consejo, otra cuestión que este reglamento no tomó en consideración y que yo considero que debió haberse establecido con la finalidad que decía yo del asunto, en el artículo 2 numeral 2 habla del ordenamiento, equipamiento urbano, la definición es correcta, pero, sin embargo, en estas cuestiones que hemos vivido prácticamente...en el proceso electoral no se estableció, por ejemplo no se fue más allá para tratar de establecer con precisión en el reglamento como se puede evitar el fraude a la ley, yo recuerdo que en el proceso pasado y hay consejeros que estuvieron en la comisión hubo precisamente una candidata de un partido político que colocó en los pasos peatonales, en los pasos peatonales colocó su propaganda política, es un equipamiento urbano, es parte del equipamiento, está violando la ley, pero lo que no se tenía previsto en ese momento, la ley no lo previó en el reglamento anterior, era de que el ayuntamiento del Centro había concesionado ese equipamiento urbano a una empresa de publicidad y que la candidata había hecho un contrato con la empresa de publicidad para efectos de poder colocar su propaganda política en ese espacio que tenía concesionado, luego, entonces, la ley topo, hasta donde topo la ley, hasta donde no se podía sancionar a la candidata, porque, ella no era la responsable, porque ella contrató a una empresa que se encargaría de colocar su propaganda a una empresa de publicidad, pero, tampoco el ayuntamiento era responsable, porque el ayuntamiento había concesionado dicho espacio del equipamiento urbano que son los puentes peatonales de la ciudad de Villahermosa a una empresa de publicidad, a una empresa distinta, no se sancionó a nadie y no se llegó a ninguna cuestión, es una cuestión que también quedó suelto y que muchos consejeros que actualmente están en funciones conocieron de este asunto y que fue un hecho que nosotros sancionamos, entonces, yo creo que el reglamento el nuevo reglamento que lleva por nombre nuevo reglamento, pues, quedó corto en estas cuestiones, porque debió definir exactamente, debió haber precisado como evitar precisamente que se diera ese fraude a la ley, porque, seguramente se va a volver a repetir, yo vuelvo a decir, los actores político están en todo su derecho de tratar de ver la forma de cómo se promueven, ello es la finalidad que tienen, pero la autoridad electoral tienen como finalidad precisamente eso, vigilar y garantizar que no se violente las disposiciones legales, garantizar que haya equidad en la contienda, que haya equidad entre los contendientes, porque eso trae como resultado cuando la autoridad se impone, cuando la autoridad esta precisa revisar exactamente, el árbitro electoral esta preciso de revisar y estar pendiente que no se violente el reglamento legal, pues el resultado de la elección trae paz y tranquilidad para el estado, pero de lo contrario cuando el árbitro no asume su función o se es omiso o porque ya la ley no le dio la oportunidad, pues eso trae descontento y en muchas cuestiones, pues lleva que algún candidato pudiera tener ventaja, yo creo que ahí debió haberse previsto exactamente



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 10/ORD/29-07-2020

si se hubiera analizado esta cuestión que no es una cuestión que se desconozca por si, porque es materia precisamente de un procedimiento sancionador en el cual se llegó a la conclusión de que la candidata no era responsable, el partido no tenía culpa invigilando tampoco, porque la candidata pues estaba en su función de promoverse y ella iba a contratar a la empresa o quien pudiera colocar su propaganda, pero desde luego, no se revisó la disposición legal, no hubo como sancionar ni siquiera poder retirar la propaganda, porque no había disposición expresa como se iba hacer, dado que ella había contratado a una empresa y el ayuntamiento dice yo se lo concesioné a esta empresa y la empresa va siguiendo su finalidad, precisamente por eso las empresas contratan estos tipo de espacio, porque su finalidad precisamente es hacer publicidad pues, pues yo creo que independientemente de todo esto si se debió haber revisado temas que la experiencia nos ha hecho, la práctica hemos visto que no se puede concretar, pero si vulnera la ley y debió haberse regulado o establecido en este reglamento, porque la ley exactamente habla de que está prohibido la propaganda electoral en equipamiento urbano, te define el equipamiento urbano, pero no te establece que pasa en los casos en el que el equipamiento urbano ya no lo tenga en su dominio el ayuntamiento debido que el cabildo, en una sesión de cabildo se concesionó a una tercera persona ese espacio, ese equipamiento urbano, yo creo precisamente en una de las observaciones que yo hago y de que he hecho y que en este reglamento no se previó, muchas gracias. -----

La Consejera Presidente: Gracias, estamos en tiempo, bien abrimos una tercera ronda de oradores por un término de no más de tres minutos el maestro Juan Correa López, maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, en uso de la voz el maestro Juan Correa López. -----

Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral: Muchas gracias consejera presidenta...y está en el artículo 384 numeral 1 fracción III de la Ley Electoral y de Partidos Políticos que en ese caso es el OSFE o las contralorías municipales, esos son y no las legislaturas, de tal manera pues que creo que eso debería pues, de por lo menos, observarse muy bien, porque al igual que hay otros, pero que por cuestiones de tiempo ya no me podre referir igualmente están cambiadas ya las referencias legales que definitivamente resultan incomprensibles porque se cortó, de la parte que se tomó se cortó, no se tomó textualmente, ojalá y se hubiese hecho textualmente hubiese quedado mejor y por último el capítulo quince de...viendo el línea hay numerales evidentemente -----

La Consejera Presidente: Estamos en el tiempo. -----

Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral: Evidentemente a mi parece que este número quince, este capítulo debería corresponder el artículo 92, entonces pues, muchas gracias. -----

La Consejera Presidente: Gracias, en uso de la voz el maestro Víctor Humberto Mejía

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Muchas gracias, efectivamente el capítulo quince que se le ponga el artículo 92, tanto la observación del artículo 89 párrafo 2 lo puede ser es que el expediente se remita a la autoridad correspondiente ya no se ponga la legislatura, sino la autoridad que corresponda ya se determinará, en cuanto a la observación del artículo 1 no tengo problema en que se establezca ahí lo de la cuestión de la violencia política, si mis compañeros no tienen alguna otra objeción, es el artículo 1 párrafo dos, en cuanto a las otras observaciones recuerden ese asunto de la expuso el compañero del PRD, miren aquí se utilizaron criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, entiendo que implicaría un análisis del reglamento puede ser ... o reformado no solamente en este momento, sino en momentos posteriores que se pueda hacer un análisis mayor y se pueda proponer una reforma por ejemplo específicamente en la que mencionan, pero creo que si se necesita mayor análisis de esto...de repente es complicado, pero estoy abierto, creo que mis compañeros también a que si se hace algunas reuniones previas



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 10/ORD/29-07-2020

con temas específicos de las necesidades que crean se deban exponer aquí pues adelante lo podemos hacer y referente a las posibles violaciones al artículo 13...yo pediría a quienes en su momento en la Secretaría Ejecutiva pues a quien realice o inicie los procedimientos correspondientes y pues verifique y de fe de algunas actuaciones que se han estado dando evidentemente creo que eso es necesario, es necesario independientemente del resultado, pero si es importante creo que se documente para que en su momento se necesita en un procedimiento posterior, pues ahí este ya digamos la información...gracias.-----

La Consejera Presidente: Bien maestro, tomando en consideración aquí el señor Secretario ya le he pedido que tome nota de estas adecuaciones...de lo que mencionaban del artículo 92 una corrección ahí, en cuanto a también las autoridades quedara como lo menciona el maestro Juan, el OSFE como las contralorías correspondientes según sea el caso y por supuesto del artículo 1ro párrafo segundo que hace alusión a los temas de violencia, serían los temas referido a este punto; para continuar con el desarrollo de la presente sesión solicito al señor secretario del consejo sirva someter a votación el contenido del proyecto de acuerdo antes mencionado. -----

El Secretario del Consejo: Como ordene consejera presidente, en virtud de las observaciones que se hicieron en relación al del punto del orden del día, se votara, por lo que de igual forma por economía procesal me gustaría que al momento de la votación podrían alzar sus manos y verificando desde su lugar para no ir mencionado los nombres de cada uno de ustedes, por lo que señoras y señores consejeros electorales, se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual aprueba el nuevo lineamientos de denuncias y quejas con las adecuaciones que ya se hicieron mención, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano; está a favor el consejero Víctor, el consejero Juan-----

Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral: No te oí.-----

El Secretario del Consejo: Repito, repito quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano.-----

Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral: ¿A favor de que del proyecto?

El Secretario del Consejo: Si señor consejero, con las adecuaciones que ya se ha mencionado.-----

Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral: Si, pero mi voto es concurrente.-----

El Secretario del Consejo: Perfecto, muy bien, consejera presidente doy cuenta que el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad**, con el voto concurrente del consejero Juan Correa López por lo que se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los consejeros representantes de los partidos políticos presentes, de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco.-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto consejera presidente el séptimo punto del orden del día es el relativo a la presentación **y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual aprueba los lineamientos para el ejercicio de derecho de elección consecutiva, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.**-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del consejo para el desahogo de este punto del orden del día y de conformidad con lo



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 10/ORD/29-07-2020

establecido por el artículo 23 numeral 3 del reglamento de sesiones pregunto a ustedes si alguien desea manifestar algo en relación con su contenido para que pueda abrirse una primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos. Señor Secretario en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz le solicito sirva someter a votación el contenido del proyecto de acuerdo antes mencionado-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto consejera presidente, señoras y señores consejeros electorales, se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual aprueba los lineamientos para el ejercicio de derecho de elección consecutiva, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera presidente el proyecto de acuerdo sometido a votación es aprobado por **unanimidad**, por lo que se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los consejeros representantes de los partidos políticos presentes, de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden día, para los efectos de los artículos 8, 9 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Una moción presidenta. -----

La Consejera Presidente: Adelante maestro Javier -----

Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Nada más para hacer la observación en cuanto al punto del reglamento, el nuevo reglamento que se aprobó en el punto anterior, porque el Secretario está diciendo que quedamos debidamente notificados y yo escucho que el consejero Juan Correa va emitir un voto concurrente, yo quiero que se deje establecido para todos los efectos legales lo que procede en esa cuestión y la otra cuestión es pedir que aunque nos tardemos un poquito si se pudiera hacer nominal la votación, porque no estamos presentes en la sala, no sabemos quienes votan, por eso quisiera yo que fueran nominal a como lo veníamos haciendo en otras sesiones para efectos de que yo tenga, escuche el audio y tenga la certeza de quienes están votando a favor, quienes no están de acuerdo, quienes van a emitir voto concurrente, muchas gracias. --

La Consejera Presidente: Muy bien, por supuesto que sí, señor Secretario en razón del voto concurrente del maestro consejero Juan Correa López este proyecto de acuerdo relativo al reglamento de sesiones no podría estar notificado en este momento, adelante señor Secretario. -----

El Secretario del Consejo: Si es correcto consejera presidente, señor representante del PRD tiene usted toda la razón en efecto correrán los tiempos procesales a partir de que se le haga la notificación por el engrose que se tenga que hacer en su caso, muchísimas gracias consejera presidente. -----

La Consejera Presidente: Señor Secretario denos a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto consejera presidenta el octavo punto del orden del día, es el relativo a la **Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, respecto de la suspensión de la difusión de la propaganda gubernamental en medios de comunicación social durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.**-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del reglamento de sesiones si alguien desea manifestar algo con relación con su contenido para que pueda abrirse una primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos. Señor Secretario en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz le solicito someter a votación el contenido del proyecto de acuerdo antes mencionado. -----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 10/ORD/29-07-2020

El Secretario del Consejo: Como ordene consejera presidente, señoras y señores consejeros electorales se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, respecto de la suspensión de la difusión de la propaganda gubernamental en medios de comunicación social durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, tomando en consideración la propuesta del representante del PRD y la votación la llevaría cabo como al inicio de esta sesión, por lo que preguntaría a la consejera presidente el sentido de su voto.-----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: Merino Damian a favor. -----

Secretario del Consejo: Muchas gracias; maestro David Cuba Herrera -----

Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral: A favor. -----

Secretario del Consejo: Maestro José Oscar Guzmán García. -----

Maestro José Oscar Guzmán García, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor ----

El Secretario del Consejo: Maestro Juan Correa López -----

Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo -----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidente doy cuenta que el proyecto de acuerdo sometido a votación es aprobado por **unanimidad**, por lo que se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los consejeros representantes de los partidos políticos presentes, de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

La Consejera Presidente: Señor Secretario por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto consejera presidente, el noveno punto del orden del día es el relativo a la **Presentación del informe que rinde el Secretario Ejecutivo, respecto de la recepción y trámite de los recursos interpuestos en el mes de julio de dos mil veinte en contra de los actos o resoluciones de los órganos centrales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, numeral 2, fracciones IX y X de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.** -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del consejo para el desahogo de este punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 numeral 3 del reglamento sesiones pregunto a ustedes si alguien desea hacer uso de la voz para que sea anotado en esta primera ronda de oradores para un término de no más de diez minutos. Señor Secretario en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz le solicito nos dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto consejera presidente, el décimo punto del orden del día es el relativo a **asuntos generales.** -----

La Consejera Presidente: Le solicito señor Secretario en asuntos generales nos de lectura a la carta recibida vía correo, con efectos de suspensión de actividades a partir del viernes pasado, por favor señor Secretario. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, en efecto vía correo electrónico el día 24 de julio del 2020 recibimos la siguiente notificación a la cual doy lectura puntualmente; Doctora Maday Merino Damian consejera presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, presente; le saludo con el respeto que le confiere su investidura y me dirijo a ustedes para solicitarle su valioso



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 10/ORD/29-07-2020

apoyo, a fin de que en ámbito de sus funciones y atribuciones remita ante la autoridad correspondiente del consejo general del Instituto Nacional Electoral la presente carta renuncia a mi cargo de consejera electoral en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco a partir de la presente fecha y por otra parte gire a sus apreciables órdenes a quien corresponde a fin de que se realicen los trámites administrativos atinentes a la entrega recepción de esta consejería, agradeciendo profundamente a todas y todos los que conforman esta noble institución mis quince años compartidos desde diversas áreas operativas hasta la integración del órgano máximo de dirección en materia electoral, con un mismo fin, trabajar por el orden y la paz social en Tabasco mediante la función pública de estado que se me encomendó. Firma Doctora Claudia del Carmen Jiménez López. Es cuanto consejera presidente. ----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, para el desahogo de este punto del orden del día en asuntos generales pregunto a ustedes si alguien desea hacer uso de la voz para que pueda abrirse, en esta primera ronda de oradores se encuentra el licenciado Javier López Cruz representante del PRD, alguien más en uso de la voz, el maestro Juan Correa, alguien más en uso de la voz en esta primera ronda; muy bien maestro Javier López Cruz en uso de la voz. -----

Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Gracias presidenta, con el permiso del consejo, yo nada más quiero tocar tres puntos en esta parte de la sesión que se refiere a asuntos generales, el primer punto tiene que ver con un exhorto que yo hago a ustedes como consejeros electorales en nombre del Partido de la Revolución Democrática para que cuando ustedes así consideren pertinente y se vaya a nombrar, o a someter a consideración de este consejo el Secretario Ejecutivo de este consejo que tiene que ser así por la pérdida irreparable del nuestro amigo el licenciado Félix, indudablemente creo yo que este consejo que ustedes como consejeros electorales deben hacer una muy buena designación, que sea una persona que cumpla con los requisitos que establezca la ley, pero que además sean cuidadoso ustedes de que la persona que vayan a designar tenga la capacidad suficiente, los conocimientos necesarios, en materia electoral, pero además algo muy fundamental que no tenga ninguna relación con partidos políticos o con el gobierno del estado, lo anterior para poder tener un funcionario que sea capaz en un momento dado de garantizar la equidad en la contienda electoral, yo creo que esta decisión lo tienen que tomar ustedes y yo nada más invitarlos verdad a nombre del Partido de la Revolución Democrática a exhortarlo para que no vayan ustedes a dejar que tercera persona o personas extrañas al instituto puedan quererle meter mano a esta institución y tratar de tomar como rehén a esta institución, nosotros siempre como partido hemos venido defendiendo la profesionalización y la autonomía de este órgano electoral, porque consideramos nosotros y en muchas cuestiones que la autonomía tiene que ver totalmente con independencia de partido y de gobierno para que este órgano electoral pueda garantizar elecciones limpias, transparentes y equitativas y la otra con la profesionalización que tiene que ver con que los funcionarios sean capaces, sean profesionales, tengan el conocimientos, estén empapados en muchas cuestiones electorales que tienen que ver inclusive hasta con la práctica del asunto que se presente en el desarrollo propio de la función electoral, por eso, yo les exhorto, los invito a que analicen ustedes bien el perfil, designen a una persona que sea garante de la legalidad y la imparcialidad y espero que por el bien del proceso electoral, porque estamos a dos meses de que inicie el proceso electoral, pues que se haga una muy buena designación que, como vuelvo a decir lamento profundamente la pérdida irreparable de quien fuera Secretario Ejecutivo y que fue un amigo. La otra cuestión tiene que ver con lo que en la reunión de trabajo han venido tocando compañeros representantes que tiene que ver con la normalidad, como vamos a regresar a la



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 10/ORD/29-07-2020

normalidad, qué medidas se van a tomar, los protocolos necesarios que tienen que ver, yo escuchaba muy atentamente en la reunión de trabajo la preocupación de muchos compañeros, pero, a mí me quedó una duda, yo hubiera querido preguntar y no me quiero quedar con la duda, que medida está tomando el instituto o como está ayudando el instituto a los compañeros que son miembros del instituto profesional y de que desgraciadamente por cuestiones de que de esta pandemia, pues han resultado contagiado o han tenido que enfrentar esta cuestión, yo me enteraba el día de ayer de que en el caso lamentable de la pérdida del Secretario Ejecutivo había personal que estaba en la Secretaría que habían quedado, habían tenido contacto con este virus que está acabando con parte de la humanidad y que habían tenido que enfrentar necesariamente un restablecimiento de salud a través de ingresar a los servicios médicos hospitalario que está ofreciendo el gobierno del estado, por eso yo me pregunto si ustedes tienen como consejo, como órgano, tienen ustedes los datos exactamente cuántos miembros de este instituto han sido perjudicado o están transitando por esta lamentable y amarga experiencia que experimentara su cuerpo los efectos de este virus y como lo están apoyando este instituto, en este caso yo tengo entendido que hubo personal de la Secretaría Ejecutiva que actualmente están delicado de salud por esta cuestión, por eso es mi preocupación y por eso es mi preocupación y por eso una petición creo hasta humanitaria, es de que nos preocupémonos por el personal, por los compañeros que laboran en este instituto, esas es la cuestión que quería tocar, la otra cuestión que he venido tocando y que ya lo hecho en sesiones pasada presidenta, es de que, la cuestión que tiene que ver como el instituto electoral va a vigilar, va a imponer el orden, va ser garante de que no se violenten en estos tiempos tan especiales las disposiciones en materia electoral, hemos tenido noticias y hemos leído en los medios, hemos dado seguimiento de que el Instituto Nacional Electoral sancionó y amonestó públicamente, inició procedimientos sancionadores en contra de varios servidores públicos de diferentes partidos políticos y de diferentes ámbitos tanto federal, estatal y local, pero no solo creemos que el INE debe hacer esta función, yo creo que también este instituto debe tomar la medida por eso era precisamente mi observación en el punto que tenía que ver con el nuevo reglamento de que se especificara precisamente en qué condiciones, en que caso la Secretaría Ejecutiva de manera oficiosa tendría que instaurar los procedimientos administrativos, pero yo espero que ustedes como autoridad electoral estén a la altura de la circunstancias, porque el árbitro tiene que estar por encima de los actores políticos, por encima de los partidos políticos yo creo que ustedes deben de estar por encima de los actores políticos, por encima de los partidos políticos a como lo han venido haciendo desde hace varios ratos, yo quiero decirles que por la función que tengo de que ya tengo varios ratos, tengo la confianza de mi partido he podido estar en este instituto ya en varios procesos electorales y he estado viendo como este instituto ha venido profesionalizando y yo creo que eso es lo que debe haber en estos momentos ser profesionales, ser imparciales y obligar a los actores político que cumplan la ley sea quien sea, porque vuelvo a decir mientras los actores políticos de los partidos políticos, los funcionarios de gobierno están viendo como violentan la ley, los árbitros tienen que estar a la altura de la circunstancia para imponer y vigilar que las reglas del juego no se violenten, porque eso va a traer como si el árbitro impone una legalidad, va a traer como condición de que haya una elección limpia y transparente y donde el que gane, gane con amplio margen y su triunfo no sea discutido, sin embargo, en el sentido contrario sería que si el árbitro no está a la altura de la circunstancia y es rebasado por los actores políticos, entonces se va a dar una cuestión de que pues, va haber problemas electorales y nosotros creemos que la paz y la tranquilidad del estado debe estar por encima de los intereses políticos, de los candidatos, de los actores políticos, inclusive de los mismos partidos políticos. Muchas gracias. -----



La Consejera Presidente: En uso de la voz el consejero Juan Correa López. -----
Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral: Muchas gracias consejera presidenta por el uso de la voz, yo me voy a referir a dos temas, uno es el de las asociaciones que se constituyeron con el propósito de formar partidos políticos, recuerdo que en sesiones anteriores incluso se tocó el tema de las asociaciones, le faltaban algunas cuestiones que deberían haber hecho de manera virtual y que así este consejo lo autorizó también y que se suponía que con eso, pues, terminaba el procedimiento y la comisión respectiva que encabezaba quien ya no se encuentra ahora al frente de esa comisión que se tuvo a bien formar, pues deberían de haber entregado digamos, pues el trabajo que hizo con respecto a las asociaciones con el propósito de que este consejo determinara a la brevedad posible si se les daba o no el registro, si habían cumplido con todos los requisitos para que este consejo pudiera deliberar y en su caso otorgarles el registro, me parece que ya esto ha transcurrido demasiado tiempo y pues, creo que no hay desde mi perspectiva ninguna justificación de orden legal para que se sesione lo más pronto posible con el propósito de determinar si cumplieron o no con los requisitos estas asociaciones para convertirse en partidos políticos, la otra es referente a la que también aquí ya me parece que en el mes de mayo me referí al igual que otros integrantes de este consejo a las actividades que algunos servidores públicos y también no servidores públicos integrantes de partidos políticos, están realizando, tal parecería con el propósito de hacer alguna promoción de carácter personal y yo creo que, yo en esa ocasión dije que el instituto estaba dando seguimiento a cada uno de estos movimientos con el propósito de que en su momento oportuno se actualizara y se analizara para determinar si era objeto o no de sanción la persona que estaba o el servidor público, o la persona o el ciudadano integrante de algún partido político y no también partido político, porque podría no pertenecer también a un partido político, hay gentes que te dicen que están caminando, que tengo entendido no pertenecen a un partido político y tienen la pretensión incluso de ser candidatos independientes y que están realizando probablemente un proselitismo, entonces, yo lo que llamo es que, a tener una mayor atención sobre este tipo de movimientos con el propósito de que, este consejo tome en el momento oportuno la determinación que corresponda para que si es el caso, pues, imponer la sanción o la medida correctiva que corresponda, porque es nuestra obligación, de lo contrario lo que va a ocurrir es que si no se hace, si no se continua haciendo como yo lo afirme, como lo dije en el mes de mayo, pues, vamos a estar rebasados y esta sería una muy mala señal, entonces, reitero que se tenga una mayor atención...y que, pues, a la brevedad posible se sesione con el propósito de determinar, si las asociaciones que se constituyeron para formar partidos políticos finalmente consiguieron o no su objetivo en base al cumplimiento o no de los requisitos que la ley les demanda. Muchas gracias. -----

La Consejera Presidente: Gracias maestro, por supuesto, pregunto a ustedes si es necesario abrir una segunda ronda de oradores por un término de no más de cinco minutos, si alguien va hacer uso de la voz, alguien haría uso de la voz en esta segunda ronda, bueno para terminar nada más, si quiero verdad en razón de la lectura que nosotros dimos del oficio como instituto les deseamos lo mejor a la consejera Claudia del Carmen Jiménez López, bueno quienes conformamos el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, despedimos como dice el tweet con admiración y respeto a la doctora su función como consejera electoral en este órgano, agradecemos también su compromiso con la democracia en Tabasco durante más de...años y le deseamos éxito en lo profesional y en lo personal, es cuanto de mi parte y bueno si no tenemos más nada que agregar en este último punto del orden del día, secretario tiene algo más, adelante. -----



El Secretario del Consejo: Consejera presidente, nada más para hacer constar en el acta que se levante para esta sesión que siendo las once horas con cincuenta y nueve minutos ocupó su lugar el consejero representante de Morena licenciado Christian Gómez Cano en lugar de la representación suplente, necesitaba dar cuenta maestra para que conste en el acta.-----

La Consejera Presidente: Bueno tampoco quiero dejar pasar verdad los temas que se mencionaron, dentro de ellos preguntaba el licenciado Javier sobre la normalidad, como vamos a volver, tenemos algunos datos terminando esta reunión ojala pudiéramos estar todos y por supuesto también el inicio de los procedimientos violatorios al 134 constitucional, tenemos iniciados dos procedimientos que al final del tiempo están me dice el Secretario que se encuentran suspendidos por los tiempos en este momento, pero estaremos dando cuenta de esta información, así mismo, por supuesto que también estamos muy presente de todas actividades de cada una de las comisiones y estaremos muy al tanto también para pronto resolver sobre los temas de las...y bueno sería cuanto de nuestra parte; señor Secretario por favor dé a conocer el siguiente puntos del orden del día-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto consejera presidente, el siguiente punto del orden del día es el relativo a la clausura de esta sesión -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, habiendo sido agotados los puntos del orden del día y siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos del día miércoles veintinueve de julio del año dos mil veinte, declaro formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a esta sesión ordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Muchas gracias, y muy buenas tardes a todos y todas-----

Constando la presente acta de veinte (20) hojas, misma que fue aprobada en sesión ordinaria efectuada el día veintiocho (28) de agosto del año dos mil veinte (2020) firmando al calce y al margen los que en ésta intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----Conste-----

Mtra. Maday Merino Damian
Consejera Presidente

Mtro. Armando Antonio Rodríguez Córdoba
Secretario del Consejo

Mtro. David Cuba Herrera
Consejero Electoral

Mtro. José Oscar Guzmán García
Consejero Electoral

Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo
Consejera Electoral



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 10/ORD/29-07-2020

Lic. Juan Correa López
Consejero Electoral

MD. Víctor Humberto Mejía Naranjo
Consejero Electoral

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido Verde Ecologista de México

MORENA